**ORDER** 

Date:

09/07/2025

USD

Validity:

**CUSTOMER INFORMATION** 

**CLIENTE:** T.G.V DE COLOMBIA S.A.S

TEL: (000) 0000000 **DIRECCIÓN:** 

**CUENTA DONDE PAGA: COLOMBIA** 

NIT: 900691450

CONTACT: T.G.V DE COLOMBIA S.A.S

EMAIL: FACTURACIONELECTRONICA@TGV.COM.CO

**BL/AWB SHIPPER** 

AAA

POD/AOD **CONSIGNEE** 

\$100.00

POL/AOL **REF** 

MIAMI ASDFGH

**CARGO DETAILS** 

2012367 201234--99

OTRO

CONCEPT	QTY	RATE	TOTAL	MONEDA
FLETE MARITIMO	4	\$150.00	\$600.00	USD

\$100.00

12345

CTG

**CASE** 

**TOTAL USD** \$700,00 **OPERATING COSTS SUMMARY** 

OBSERVACIONES - FACTURACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA:

CUANDO UNA FACTURA SEA EMITIDA EN UNA MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO (COP), EL PAGO SE REALIZARÁ BAJO LA TRM BASE INDICADA EN DICHA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA INFERIOR A LA TRM DEL DÍA. EN CASO DE QUE LA TRM BASE CONSIGNADA EN LA FACTURA SEA INFERIOR A LA TRM DEL DÍA, SE APLICARÁ PARA EL PAGO LA TRM DEL DÍA INCREMENTADA EN UN (2%).

127856GHBJNK

## TRADING SOLUTIONS COMPANY S.A.S.

CONDICIONES APLICABLES A LA FACTURACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y TÉRMINOS DE PAGO

## 1. CONDICIONES Y PERIODO DE PAGO

EL PAGO OPORTUNO DE LAS FACTURAS ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES. EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE CAUSARÁN INTERESES MENSUALES A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA.

LOS CHEQUES DEVUELTOS GENERARÁN UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 731 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LA NO DEVOLUCIÓN POR ESCRITO DEL ORIGINAL DE LA FACTURA EN UN PLAZO DE SEIS (6) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 778 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## 2. INGRESOS PROPIOS

LOS INGRESOS FACTURADOS COMO PROPIOS DE TRADING SOLUTIONS COMPANY S.A.S. ESTARÁN SUJETOS A LAS NORMAS FISCALES VIGENTES EN COLOMBIA.

## 3. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

TRADING SOLUTIONS COMPANY S.A.S. NO ASUMIRÁ, EN NINGÚN CASO, UNA RESPONSABILIDAD SUPERIOR A AQUELLA QUE CORRESPONDA DIRECTA-MENTE A LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE, FLUVIAL O MARÍTIMO QUE INTERVENGAN EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA. LA EMPRESA NO ASEGURARÁ MERCANCÍAS SALVO QUE EL CLIENTE LO SOLICITE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO AL MOMENTO DE CONTRATAR EL SERVICIO. LOS VALORES DE LOS FLETES QUEDARÁN SUJETOS A LAS VARIACIONES QUE PRESENTEN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE.